

El Suscrito Lic. Pedro Vega Ortega, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hace constar y

CERTIFICA

Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 34, 35, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de los trabajos de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 15 QUINCE, de fecha 20 veinte de junio del año 2025 dos mil veinticinco, en el desahogo del CUARTO punto del orden del día se tomó el siguiente

ACUERDO:

ACUERDO. – SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA CON 14 VOTOS A FAVOR, DE 14 REGIDORES PRESENTES, QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN INSERTÁNDOSE LA VOTACIÓN NOMINAL CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 140 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO:

PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN GERARDO RUIZ DELGADO	A FAVOR
SÍNDICO WENDY GEORGINA PEREZ RODRIGUEZ	A FAVOR
REGIDOR JOSE LUIS LOPEZ CERVANTES	A FAVOR
REGIDORA MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ OROZCO	A FAVOR
REGIDOR PABLO RUBIO VALLEJO	A FAVOR
REGIDORA NADIA GEORGINA LEMUS ANDALON	A FAVOR
REGIDOR LUIS MIGUEL SANCHEZ TRETO	A FAVOR
REGIDORA KARINA MAYELA BANDERAS GALVAN	A FAVOR
REGIDOR MARCOS AVILA GALLO	A FAVOR
REGIDOR ANTONIO LOPEZ OROZCO	A FAVOR
REGIDORA IRIS DEL ROCIO ROSALES DIEGUEZ	A FAVOR
REGIDOR GILBERTO TORRES GONZALEZ	A FAVOR
REGIDORA SANDRA ISABEL GUZMAN ASCENCIO	A FAVOR
REGIDORA MARTINA CASTILLO RAMIREZ	A FAVOR

PRIMERO. – EL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO, APRUEBA EN SU CALIDAD DE CONSTITUYENTE PERMANENTE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29838/LXIV/25 POR EL QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 35, 35BIS, 53, 59 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO, PARA EFECTOS DE QUE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL OFICIALES EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.

Lo anterior para los efectos de su cumplimiento, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DE LA ELIMINACION DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH Y LA SIFILIS EN JALISCO"

TALA, JALISCO A 20 DE JUNIO DE 2025

LIC. PEDRO VEGA ORTEGA
SECRETARIO GENERAL



Secretaría General

Administración 2024 - 2027

Ramón Corona #5, Colonia Centro. Tala, Jal. 5300

secretariageneral@talajalisco.gob.mx



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

